



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00009-00

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE:	DAVID CATAÑO NOREÑA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ROSA MARLENY MARTÍNEZ BOTERO

El escrito de reposición presentado por el apoderado judicial del accionante, contra auto proferido el día 20 de junio de 2019, que negó la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional solicitada, memorial visible a folios 40 - 45, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a las partes (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciséis (16) de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 17, 18 y 19 de julio de 2019.

Inhábiles: ninguno

Armenia Quindío, 16 de julio de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mial

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío